

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

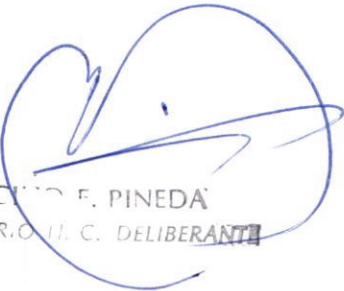
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1663.-

Artículo 1ro: Declárase a la Municipalidad de Colón (B), adherida al Consorcio del Consejo Regional de Salud Región IV, cuya finalidad es dar asistencia a todos los residentes del ambito territorial de la Región Sanitaria IV que carezcan de cobertura social, así como su derivación fuera de los límites de dicho ambito cuando la complejidad lo requiera, autorizando al Sr. Intendente Municipal a suscribir el respectivo contrato.-

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 12 DE ABRIL DE 1996.-


VIRGILIO E. PINEDA
SECRETARIO II. C. DELIBERANTE




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante